MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCION DE SANIDAD

RESOLUCIÓN NÚMERO 190 **DEL** 10 MAY 2023

"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada - PN DISAN SA 010 2023"

EL DIRECTOR DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL (E)

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el artículo 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022 y Orden Administrativa de Personal N° 23-121 del 1 de mayo de 2023

C O N S I D E R A N D O

Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se adelanta el proceso de contratación mediante la modalidad Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa.

Que la Resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022 "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones*" en su numeral 2.1 del Artículo primero delegó en la Directora de Sanidad de la Policía Nacional la facultad para contratar, comprometer y ordenar el gasto, bajo la modalidad de Selección Abreviada, para la adquisición o suministro y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

Que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional tiene la necesidad de contratar la **ADQUISICIÓN DE COMPONENTE TECNOLÓGICO: EQUIPOS WORKSTATION, IMPRESORAS, LICENCIAMIENTO DE OFIMÁTICA, LICENCIAMIENTO TOAD Y LICENCIAMIENTO VISUAL STUDIO PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD Y SUS ESTABLECIMIENTOS.**

Que de conformidad con el artículo 25 de la ley 80 de 1993, artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se procedió a realizar el Estudio Previo por parte del Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DISAN, el cual obra en la carpeta de antecedentes del proceso, y en cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto 1082 de 2015 se publicó el aviso de convocatoria pública, el proyectó de pliego de condiciones y el estudio previo el día 24 de abril de 2023 en la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, con un presupuesto oficial de **SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($779.440.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, EXENTO DE IVA,** amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. SIIF 24423 y QUIPU 63** del 6 de marzo de 2023, expedidos por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

Que se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, por parte de las empresas: SCALAS SAS, SISTETRONICS SAS, COLSOF SAS, DB SYSTEM SAS y TECNOPHONE COLOMBIA SAS las cuales se resolvieron y fueron publicadas en el SECOP II.

Que mediante comunicación GS-2023-029033-DISAN de fecha 9 de mayo de 2023, el Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DISAN, dio alcance al estudio previo realizando ajustes técnicos, atendiendo las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5, del Decreto 1082 de 2015 prevé que la Entidad mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de selección abreviada.

En consecuencia,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del Proceso de Selección Abreviada **PN DISAN SA 010 2023** que tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE COMPONENTE TECNOLÓGICO: EQUIPOS WORKSTATION, IMPRESORAS, LICENCIAMIENTO DE OFIMÁTICA, LICENCIAMIENTO TOAD Y LICENCIAMIENTO VISUAL STUDIO PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD Y SUS ESTABLECIMIENTOS**, de acuerdo al cronograma determinado en la plataforma del SECOP II.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que el pliego de condiciones y estudios previos pueden ser consultados en la página del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II y en la oficina de Contratos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, ubicada en la Calle 44 No. 50 – 51 Piso 1, en horario de oficina.

ARTICULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas establecidas, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, para que desarrollen su actividad durante la etapa pre – contractual y post – contractual del presente proceso de contratación haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para buscar la eficiencia institucional y probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página del Portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: En el evento que sea necesario modificar el cronograma establecido en la presente resolución, dicha modificación podrá realizarse mediante adenda antes de la adjudicación del contrato.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., a los 10 MAY 2023

Coronel **NAIRO ENRIQUE ESPINEL ROJAS**
Director de Sanidad Policía Nacional (E)

Proyectó: Patrullero: **CAROLINA PONTE GARCÍA**
Analista de Contratos DISAN – PONAL
Revisó Capitán **YURY LORENA RAMIREZ ZUÑIGA**
Jefe Grupo de Contratos DISAN – PONAL
Reviso: Teniente coronel **MARÍA DE LOS ÁNGELES RADA MÉNDEZ**
Jefe Área Logística y financiera DISAN – PONAL
Aprobó: Asesora **CARMEN LILIA PUIG GARCIA**

Calle 44 No. 50-51 Primer Piso.
Teléfonos: 5804400 Ext 7484/7514
disan.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co